



PERÚ

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

Trabajo
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

ACTA DE COMITÉ DE CONTROL INTERNO N° 004-2013

Siendo las 3:30 p.m. del día 25 de Junio de 2013, se reunieron en la sala Ramírez Gastón (5to Piso) del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo sito en la Avenida Salaverry N° 655 del Distrito de Jesús María, los integrantes del Comité de Control Interno, según Resolución Ministerial N° 193-2009-TR:

1. **Harry Hawkins Mederos**, Secretario General (e).
2. **Rocío Calderón Martell**, en representación del Despacho Viceministerial de Trabajo.
3. **Victoria Rosas Chávez**, en representación del Despacho Vice Ministerial de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral.
4. **Mariela Rivera Godos**, en representación de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.
5. **Javier Ricaldi Córdova**, Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos.
6. **María Quispe Bohorquez**, quien actúa como veedora del Órgano de Control Institucional.

Asimismo, asisten como invitados a la presente reunión, la señora Yolanda Avalos Cuica asesora de la Oficina General de Asesoría Jurídica, la señorita Roxana Quelopana Zapata, Asesora de la Secretaría General y el señor Joseph Ugarte Mel, Asesor del Gabinete de Asesores.

Antes de dar inicio a la presente sesión, los representantes de los Viceministerios de Trabajo y de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral, y de las Oficinas Generales de Asesoría Jurídica y de Planeamiento y Presupuesto, señalaron que por temas estrictamente de horarios y agendas, sus respectivos jefes inmediatos no podrían estar presentes en la reunión, actuando ellos en su representación.

El Secretario General (e) dio inicio a la reunión, para lo cual procedió a dar lectura de la agenda.

AGENDA

La agenda a tratar es la siguiente:

1. Formalizar la designación de los representantes de cada área encargados de Coordinar las actividades requeridas para la implementación del Sistema de Control Interno del MTPE, según lo establecido en la sexta viñeta del artículo 4° de la Resolución Ministerial N° 193-2009-TR.
2. Informe sobre los avances en el Análisis de la Información, Análisis Normativo y la Identificación de debilidades y fortalezas a cargo de la OGAJ y OGPP.

La visación y suscripción del presente documento como veedor, no es señal de conformidad ni adelanto de opinión ni prejuicio alguno por lo que se reserva el control posterior a cargo del SAI C.

HNI



PERÚ

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

Trabajo
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

3. Revisar el Cronograma de Trabajo para la elaboración del Diagnóstico.

ACUERDOS:

1. En cuanto al **primer punto de la agenda**, el señor Secretario General (e) Harry John Hawkins Mederos sugirió que cada Unidad Orgánica ratifique y/o designe a sus coordinadores y representantes.

Los miembros del SCI, acordaron remitir un memorando a los Directores y Jefes de las Unidades Orgánicas para su respectiva ratificación o nombramiento de sus coordinadores y representantes.

La visación y suscripción del presente documento, como veedor, no es señal de conformidad, ni adelanto de opinión, ni prejuicio, por lo que no afecta el control posterior. *Carla Castro*

Con respecto al **segundo punto de la agenda**, la OGPP y la OGAJ informaron sobre los avances del Cronograma de Trabajo 2012-2013. Sin embargo, la OGAJ informó que falta realizar las actividades Nos. 2 y 3 del Cronograma.

Se acordó que la OGPP proyecte un memorando dirigido al Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Doctor Guillermo Miranda Hurtado, a fin que concluya con estas actividades (Nº 2 y 3) y luego sea remitido a la OGPP para el desarrollo del Cuadro Nº 2 de la Guía de Control Interno, memorando que será suscrito por el Secretario General.

La representante del OCI, en su calidad de Veedora sugirió la participación de la OGA en el Comité de Control Interno, asimismo, que se renueve el Acta de Compromiso ante el nombramiento del nuevo Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos.

Los miembros del SCI, acordaron modificar la Resolución Ministerial Nº 193-2009-TR, a fin de incluir como miembros del Comité de Control Interno al Jefe de la OGA y a un representante del Gabinete de Asesores, además se acordó firmar voluntariamente el **“Acta de Compromiso de la Implementación del Comité de Control Interno” que forma parte de la presente, como Anexo 1**, en la cual el nuevo Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos manifieste su compromiso de implementar, mantener y perfeccionar el Sistema de Control Interno del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6º de la Ley Nº 28716.

3. En relación al **tercer punto de la agenda**, se acordó cumplir con el cronograma, para lo cual el Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos realizará las coordinaciones con la Contraloría a fin que se realice un curso o taller de actualización sobre el Sistema de Control Interno para los coordinadores de las unidades orgánicas, y finalmente se ratificó la programación de diagnóstico y el cronograma de trabajo como sigue:



PERÚ

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

Trabajo
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

CRONOGRAMA DE TRABAJO 2012-2013

OBJETIVO: Determinar el estado situacional del SCI en el MPTE			
Alcance de Diagnóstico:			
1. Controles a nivel general de la entidad 2. Controles a nivel de procesos misionales y procesos administrativos de apoyo			
Actividades	Acciones	Plazos	Responsables(*)
1. Recopilar información	Identificar, clasificar y seleccionar los documentos internos que regulen o contengan controles establecidos en la entidad.	30 días (Noviembre)	OGPP – José Vidal
	Realizar una encuesta a nivel general (Anexo 4 a 8 de la Guía para la Implementación del SCI: a. Determinar la población de la entidad: Funcionarios y servidores. b. Establecer la muestra selectiva: Funcionarios y servidores.	60 días (15 noviembre - Enero)	OGRH – Edilberto Terry OGETIC – Jaime Honores
	Identificar los procesos misionales y procesos administrativos de apoyo a nivel de órganos. a. Flujograma b. Evaluación de riesgos: Tormenta de ideas c. Normativa	30 días (febrero)	OGPP – José Vidal
2. Análisis de la Información	Identificar las debilidades de control que presenta el SCI en función a las Normas de Control Interno	60 días (marzo-abril)	OAJ – José Vidal
3. Análisis Normativo	Establecer la concordancia del marco normativo interno del MTPE con las Normas de Control	60 días (mayo-junio)	OGAJ – Guillermo

La visación y suscripción del presente documento como veedor, no es señal de conformidad ni avala la opinión ni prejuzga ni por el que se ejerce el control posterior a cargo del ente.



Handwritten signatures and initials on the left margin.

Handwritten signature on the bottom right.



PERÚ

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

Trabajo
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

	Interno (cuadro No. 1 de la Guía).		Miranda
4. Identificación de debilidades y fortalezas	Desarrollar el cuadro No. 2 de la Guía, por componentes y precisando las causas.	30 días (julio)	OGPP – José Vidal
5. Informe de Diagnóstico (Cuadro No. 3 de la Guía)	Elaboración de los informes de diagnóstico a nivel de órganos.	30 días (Agosto)	CCI
	Consolidar los informes de diagnóstico y elaboración del diagnóstico general.	30 días (setiembre)	CCI
	Discusión con el equipo de trabajo.	30 días (octubre)	CCI
	Revisión y validación por los Órganos.		DM
	Elevación al Despacho Ministerial		
Aprobación por el SCI			

La visación y suscripción del presente documento, como veedor, no es señal de conformidad ni adelanto de opinión ni prejuzgamiento por lo que, no arguya el control posterior al cargo del Sr. C. C.

(*) Los integrantes de los Sub CCIs será el personal de apoyo para la ejecución de las acciones en cada órgano del MTPE.

Siendo las 4:30 p.m. del mismo día, se dio por concluida la reunión. Se procedió a elaborar el Acta, la misma que es firmada en señal de conformidad de los asistentes.

Handwritten signatures and a circular stamp of the General Director of the Ministry of Labor and Promotion of Employment.



PERÚ

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

Trabajo
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

ANEXO 1

ACTA DE COMPROMISO PARA LA IMPLEMENTACION DEL CONTROL INTERNO

Siendo las 4:30 pm del día 25 de Junio de 2013, se reunieron en la sala Ramírez Gastón (5to Piso) del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo sito en la Avenida Salaverry N° 655 del Distrito de Jesús María, los integrantes del Comité de Control Interno, según Resolución Ministerial N° 193-2009-TR:

1. **Harry Hawkins Mederos**, Secretario General (e).
2. **Rocío Calderón Martell**, en representación del Despacho Viceministerial de Trabajo.
3. **Victoria Rosas Chávez**, en representación del Despacho Vice Ministerial de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral.
4. **Mariela Rivera Godos**, en representación de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.
5. **Javier Ricaldi Córdova**, Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos.
6. **María Quispe Bohorquez**, quien actúa como veedora del Órgano de Control Institucional.

Con fecha de 2013, mediante R.M. N° 053-2013-TR del 19/03/2013, se designó al señor Javier Ricaldi Córdova como nuevo Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos, por lo que, conforme a lo acordado por el Comité en la sesión del 25/06/2013, mediante el presente documento, se compromete junto a los demás miembros, a implementar, mantener y perfeccionar el Sistema de Control Interno del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley N° 28716 - Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, y a lo señalado en las Normas de Control Interno para las Entidades del Estado, en el Código Marco de Control Interno de las Empresas del Estado y Resolución de Contraloría General N° 458-2008-CG "Guía para la implementación del Sistema de Control Interno de las entidades del Estado".

Asimismo, expresa su compromiso con el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del Sistema de Control Interno, que se adopte para el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

Firman en señal de conformidad en la ciudad de Jesús María, a los veinticinco días del mes de junio del 2013.

La visación y suscripción del presente documento, como veedor, no es señal de conformidad ni adhesión de opinión ni prejuicio, por lo que no afecta el control respectivo a cargo del S.N.C.

HARRY JOHN HAWKINS MEDEROS
Secretario General (e)
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

